



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de su modificación.

En Frandovínez, a 29 de octubre de 2020.

El alcalde,
Eloy Tobar García